



CODIGO
OP-PR37-V07

VERSIÓN NO. 7 Página 1 de 4

**TITULO**PR. DE SALIDA PARA PROCESAM. PARCIAL

### **OBJETIVO:**

Permitir la salida temporal de la Zona Franca del Pacífico de mercancías de usuarios industriales para procesamiento parcial fuera de zona franca.

# **ALCANCE:**

Este procedimiento debe ser aplicado por el Departamento de Operaciones a todas las salidas temporales de mercancías con destino al resto del territorio aduanero nacional, de materias primas, insumos y bienes intermedios de usuarios industriales, para realizar parte del proceso industrial.

#### **DEFINICIONES:**

- FMM: Formulario de Movimiento de Mercancía de Zona Franca.
- DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- TAN: Territorio Aduanero Nacional

### **REFERENCIA:**

- 1. Carpeta Manual Operativo.
- 2. Art. 406 del Decreto 2685 del 28 de Diciembre/99 DIAN Estatuto Aduanero (Modificado por el Dec. 383 )
- 3. Art. 382-383 de la Resolución 4240 del 2 de Junio/00 DIAN Reglamentación Estatuto Aduanero.
- 4. Decreto 2233 de 1996
- 5. Instructivo código de transacciones
- 6. Circular externa 00043 de 2008
- 7. Oficio DIAN No. 01-88-238-419-1433

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
		OP/GQ	
DEISY GUTIERREZ	BERTHA C. ROJAS		Coord. Operaciones
			_
FECHA: 22/12/2004	FECHA: 30/09/2013	ORIGINAL	FECHA: 26/09/2013





CODIGO OP-PR37-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 2 de 4 **TITULO**PR. DE SALIDA PARA PROCESAM. PARCIAL

## **DOCUMENTACIÓN Y/O REGISTRO:**

- FMM de salida
- Remisión
- Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30)

#### PROCEDIMIENTO:

- 1. El transportador anuncia su arribo al usuario operador.
- 2. El usuario operador autoriza el ingreso del vehículo vacío a la báscula y firma la bitácora del guarda.
- 3. El usuario operador toma el peso del vehículo y este continúa para la bodega del usuario e ingresa el vehículo al sistema Pacifico al Módulo de camiones.
- 4. El Usuario calificado debe elaborar en el sistema el Formulario de Movimiento de Mercancías (FMM) que informa la operación de salida de la mercancía.
- 5. El usuario calificado entrega al transportador los documentos que soportan la transacción registrada en el Instructivo código de transacciones.
- Una vez el vehículo es despachado de la bodega del usuario calificado, el transportador se debe dirigir a la báscula de salida para tomar el peso del vehículo cargado.
- 7. Una vez en la báscula, el transportador entrega al usuario operador, los documentos soportes de la transacción.
- 8. El usuario operador revisa la documentación y aprueba el FMM del sistema si no encuentra inconsistencias, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario y registra el formato de Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).
- 9. El Analista de Operaciones procede a realizar la aprobación del FMM y establece el término durante el cual estas mercancías podrán permanecer por fuera de la Zona Franca, que no podrá exceder de seis (6) meses; el usuario operador en este caso autoriza 180 días en el Sistema Pacifico.
- 10. El usuario operador procede a registrar en el sistema el peso de salida del vehículo si no se encuentran errores entre el peso del vehículo y FMM.





CODIGO OP-PR37-V07 VERSIÓN NO. 7
Página 3 de 4

**TITULO**PR. DE SALIDA PARA PROCESAM. PARCIAL

- 11. El usuario calificado de zona franca, una vez la mercancía ha sido despachada, debe reingresar la mercancía ya transformada dentro de los seis (6) meses o solicitar prorroga ante el Usuario Operador hasta por tres (3) meses por una sola vez, solo en causas claramente justificadas. El Usuario Operador informará a la autoridad aduanera de la jurisdicción de la Zona Franca sobre dichas autorizaciones en el momento en que estas se produzcan. El Usuario Operador solicitará al departamento de sistemas efectuar la modificación del tiempo en el sistema Pacifico y dejará soportes con el Formulario de Salida Inicial.
- 12. El analista verifica los documentos soportes del reingreso de la mercancía, y el FMM elaborado por el usuario calificado, sí esta conforme procede a aprobar el FMM, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario calificado y registra el formato de Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).
- 13. El usuario operador debe notificar vía correo electrónico al grupo de control aduanero las salidas para procesamiento parcial y reportar físicamente al funcionario asignado en la ZFP.

#### Controles:

- El Coordinador de Operaciones solicita el listado de ítems pendientes por registrar. El analista de operaciones imprime el listado de saldos temporales el primer día hábil de cada mes, para verificar los ítems que se encuentran pendientes por ingresar y para hacer un control que no se encuentren vencidos, informando a la Dirección de Operaciones.
- La Dirección de Operaciones envía una carta a los usuarios informando los ítems que están pendientes por reingresar en el siguiente mes, de acuerdo al listado de saldos temporales.
- Toda salida al Territorio Aduanero Nacional desde Zona Franca por procesamiento parcial, ensamble, reparación o mantenimiento debe estar soportada con su correspondiente FMM anexando como soporte adicional la cámara de comercio del proveedor la cual debe coincidir en la actividad comercial del abastecedor y la dirección con los soportes (remisión) del Usuario Industrial.
- Las remisiones soportes de la salida deben indicar claramente el servicio que se le prestará en el TAN con el domicilio del proveedor.





CODIGO	VERSIÓN NO. 7	TITULO	
000100	V = 1101011 110. 1	111020	
OP-PR37-V07	Página 4 de 4	PR. DE SALIDA PARA PROCESAM. PARCIAL	

- Al momento de reingresar los bienes por procesamiento parcial o ensamble se debe generar la integración del producto (crear certificado de integración) con lo cual se demostrará el proceso de producción.
- En caso de generar valor agregado nacional se debe exportar Resolución 4240 del 2000 Art. 383.
- Las remisiones que soportan los reingresos deben indicar claramente el servicio que se le proporcionó en el TAN.
- Los FMM deben presentarse al ingreso de la carga y deben indicar en los comentarios el proceso industrial a los cuales fueron sometidos los bienes retirados al TAN por procesamiento parcial y ensamble.

CONTROL DE CAMBIOS						
Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha			
07	Se actualizó la documentación externa utilizada, se eliminaron las actividades de archivo de documentos soporte debido a que actualmente se digitalizan en el sistema y se incluyó controles referentes a la salida y reingreso para procesamiento parcial	Camilo	26/09/2013			